

ACUERDO DE 04 DE JUNIO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2026 A 2029 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2026 a 2029, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda propone una modificación presupuestaria de ampliación de límites en las anualidades 2026, 2027, 2028 y 2029, en el capítulo 6 del Servicio Autofinanciada, del programa presupuestario 51A, para llevar a cabo las licitaciones de las obras de "AUTOVÍA DEL OLIVAR A-316. TRAMO: MARTOS – INTERSECCIÓN CON LA A-6051 (JAÉN). FASE I: MARTOS – ARROYO SALADO. CLAVE: 01-JA-2343-0.0-0.0-PC", y "AUTOVÍA A- 357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA - ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA – MÁLAGA – CAMPILLOS. CLAVE: 01-MA-2241-0.0-0.0-PC", así como un nuevo contrato de servicios, denominado REHABILITACIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (RCA).

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 04 de Junio de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Nº y año de expte.
513_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000606524

Añualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1700030268 G/51A/61700/00 01 2015000328 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	23.826.570,26	4.759.268,29	28.585.838,55
2026	TOTAL 17000 51A61	25.695.884,80	4.759.268,29	30.455.153,09
2026	1700030268 G/51A/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	70.441.837,60	23.493.168,96	93.935.006,56
2026	TOTAL 17000 51A68	101.231.714,49	23.493.168,96	124.724.883,45
2026	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	587.637.712,02	28.252.437,25	615.890.149,27
2027	1700030268 G/51A/61700/00 01 2015000328 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	21.293.899,20	23.677.931,22	44.971.830,42
2027	TOTAL 17000 51A61	22.483.899,20	23.677.931,22	46.161.830,42
2027	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	473.921.401,00	23.677.931,22	497.599.332,22
2028	1700030268 G/51A/61700/00 01 2015000328 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	18.251.913,60	19.624.514,15	37.876.427,75
2028	TOTAL 17000 51A61	19.271.913,60	19.624.514,15	38.896.427,75
2028	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	339.173.625,44	19.624.514,15	358.798.139,59
2029	1700030268 G/51A/61700/00 01 2015000328 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	15.209.928,00	15.324.372,22	30.534.300,22
2029	TOTAL 17000 51A61	16.059.928,00	15.324.372,22	31.384.300,22
2029	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	277.063.957,07	15.324.372,22	292.388.329,29

Sevilla, a 04 de Junio de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS